



FORMATO N° 20
ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y
EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA
EN FORMA ELECTRÓNICA)

1	NÚMERO DE ACTA	6-2024-AS N° 26-2024-MPH/CS-1.
----------	-----------------------	--------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
	En Huaraz el día Miércoles, 05 de Junio de 2024 a las 09:30 horas, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada N° 26-2024-MPH/CS-1, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CUADRANTE AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE, PJE. TEÓFILO MÉNDEZ RAMOS, AV. TORIBIO DE LUZURIAGA Y JR. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2606723, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de las OFERTAS.

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN		
	Presidente	Yuli Yudy Valverde Pastor	Titular Sub Gerente De Abastecimiento
	Primer Miembro	Néstor Guillermo Huaney Carranza	Titular Sub Gerencia de Ejecución de Obras
	Segundo Miembro	Vannia Catherine Castillo Pineda	Titular Sub Gerencia De Estudios e Ingeniería

Que, las acciones efectuadas por el Comité de Selección, se enmarcan en los alcances del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF., y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF; N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y 234-2022-EF. Habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de las actividades indicadas en las Bases del presente procedimiento se detalla lo siguiente:

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
	De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:

(Handwritten signatures in blue ink)



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	10/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	02/05/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	06/05/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	11/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10449558613	PATRICIO GOMEZ BANNER ALIN	03/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	03/05/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20445770974	RODRIGUEZ FUENTES INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	08/05/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	03/05/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	03/05/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20601995744	BIM INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	10/05/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20604700591	GRUPO HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	05/05/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20608922491	INGECAS INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	10/05/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	02/05/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20610653538	JIN CONSTRUCTION S.A.C.	03/05/2024	Válido

14 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 11 a 14. Página 2/2.



Base Legal. En cumplimiento del numeral 55.2 del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "...El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE. Tratándose de obras el registro otorga el derecho al participante a recabar el expediente técnico de obra, previo pago de un derecho que no puede ser mayor al costo de reproducción de dicho expediente".

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas por el mismo medio:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	13/05/2024	09:15:52	10316740494	13/05/2024
2	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	13/05/2024	15:57:50	20518861604	13/05/2024
3	10316657317	CONSORCIO TEÓFILO MÉNDEZ RAMOS	13/05/2024	20:42:32	10316657317	13/05/2024
4	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	13/05/2024	12:44:24	10407310310	13/05/2024

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1/1.

6 DETALLE DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

PASO N° 1: Verificación de los documentos para la admisión de las ofertas.

El Comité de Selección, procede a realizar el primer paso, que consiste en verificar los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases estándar, que en caso que algún postor no cumpla con su presentación será considerada como **NO ADMITIDA** su oferta, caso contrario como **ADMITIDA**, y podrá avanzar a la siguiente etapa.

Base Legal. Conforme al numeral 73.2. del Reglamento "... Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Documentación de presentación obligatoria - Documentación para la admisión de la oferta.

POSTOR N° 1: CIRILO DIESTRA PEDRO HELI.

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05
----------------	-------------------	----------------	----------------	----------------	----------------



Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso
SI	SI	SI	SI	SI	NO LE CORRESPONDE

RESULTADO: ADMITIDO.

POSTOR N° 2: MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso
SI	SI	SI	SI	SI	NO LE CORRESPONDE

RESULTADO: ADMITIDO.

POSTOR N° 3: CONSORCIO TEÓFILO MÉNDEZ RAMOS

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso
SI	SI	SI	SI	SI	SI

RESULTADO: ADMITIDO.

POSTOR N° 4: HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS

y

[Handwritten signatures]



a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso
SI	SI	SI	SI	SI	NO LE CORRESPONDE

RESULTADO: ADMITIDO.

7 - DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
A continuación, el Comité de Selección procede a realizar la última etapa que consiste en calificar la oferta.
Base Legal: En cumplimiento del numeral 82.1. del reglamento de la Ley de Contrataciones, "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases."

POSTOR N° 1: CIRILO DIESTRA PEDRO HELI.

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	ANEXO 08: Experiencia del Postor en la especialidad	NO CALIFICA (1)



- (1) En el folio N° 13 presenta el CONTRATO N° 05-2019-MPP, por el monto de S/. 218,664.00 (Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), tal como lo muestra la siguiente imagen:

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
 El monto total del presente contrato asciende a **S/ 218,664.00** (Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley.
 Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

En el folio N° 25 presenta la ADENDA N° 02 AL CONTRATO DE OBRA N° 05-2019-MPP, indica que el monto contractual asciende la suma de S/. 241,697.60 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Siete con 00/100 Soles), es la suma del ADICIONAL N° 1 Y 2, tal como lo muestra la siguiente imagen:

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
 El monto total del presente contrato asciende a **S/ 218,664.00** (Doscientos dieciocho mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.
 Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.
 ADICIONAL N° 01, por el monto de **S/ 7,318.00** (siete mil trescientos dieciocho con 00/100) incluye I.G.V. aprobada mediante Resolución de Gerencia N° 532-2020-MPP/AGM de fecha 09 diciembre del 2020.
 ADICIONAL N° 02, por el monto de **S/ 15,717.60** (Quince Mil Seiscientos Diecisiete con 80/100 soles) incluye I.G.V. aprobada mediante Resolución de Gerencia N° 523-2020-MPP/AGM del 07 de diciembre del 2020.
 Teniendo un nuevo monto contractual de el mismo que asciende a la suma de **S/ 241,697.60** (Doscientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y siete con 80/100 soles).

En el folio N° 29 presenta la ADENDA N° 03 AL CONTRATO DE OBRA N° 05-2019-MPP, indica que el monto contractual asciende la suma de S/. 273,132.80 (Doscientos Setenta y Tres Mil Ciento Treinta y Dos con 80/100 Soles, este es el monto del contrato inicial más el ADICIONAL N° 1, 2 y 3, tal como lo muestra la siguiente imagen:



El monto total del presente contrato asciende a S/ 241,697.60 (Dieciséis mil seiscientos noventa y siete con 60/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

ADICIONAL N° 03, por el monto de S/ 31,435.20 (treinta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con 20/100 soles) incluye I.G.V., aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 404-2020-MPP/GM del 28 de diciembre del 2020.

Teniendo un nuevo monto contractual de el mismo que asciende a la suma de **S/ 273,132.80** (Dieciséis mil seiscientos sesenta y tres mil ciento treinta y dos con 80/100 soles).

En el folio N° 54 presenta su RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 132-2021-MPP/GM, donde existe una incongruencia con respecto al monto del contrato inicial, según se muestra la siguiente imagen:

Contrato Principal	218,644.00
Ampliaciones de Plazo	54,468.80
Ampliación de Plazo N°01	7,316.00
Ampliación de Plazo N°02	15,717.60
Ampliación de Plazo N°03	31,435.20
Costo Final del Servicio de Supervisión de Obra	S/. 273,112.80

Como se puede ver en la imagen el monto del contrato principal es de S/. 218,644.00, este monto no es el que figura en CONTRATO N° 05-2019-MPP, haciendo una diferencia de S/. 20.00. La suma del contrato principal más los adicionales asciende la suma de S/. 273,132.80 y en la resolución de liquidación el monto es de S/. 273,112.80. Por lo tanto, es la única experiencia que presenta, y no es válida.

Aclaración en el folio N° 143 en su METODOLOGIA PROPUESTA en el punto 1.14 incluye el PRESUPUESTO de la Obra, donde se puede visualizar el monto de la Supervisión, se adjunta la siguiente imagen:



1.14 PRESUPUESTO.

COSTO DIRECTO	908,304.20
COSTOS GENERALES (16.311%)	148,476.00
UTILIDAD (10%)	90,830.00
<hr/>	
SUBTOTAL	1,147,610.20
IMPUESTO (8% IGV)	91,808.79
<hr/>	
PRESUPUESTO DE OBRA	1,239,419.00
COSTO DE EXPERIENTE TECNICO	14,000.00
COSTO DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	5,000.00
COSTO DE SUPERVISIONE	21,217.00
<hr/>	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	1,280,636.00

Para la ejecución del proyecto se requiere una inversión de S/. 1'480,430.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES).

En cumplimiento del literal b) del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.", se da por descalificada la presente oferta técnica, porque en el folio 143 se encuentra información económica.

RESULTADO: DESCALIFICADO.

POSTOR N° 2: MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

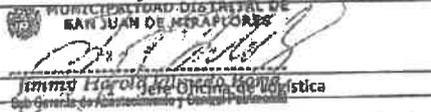
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	ANEXO 08: Experiencia del Postor en la especialidad	CALIFICA (1) (2) (3) (4) (5)

(1) En la experiencia N° 2, CONTRATO N° 028-2022-MPH-H, en el folio 056 adjunta ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, en el folio N° 057 ACTA DE RECEPCION DE OBRA, en el folio N° 90 adjunta el CONTRATO N° 013-2022-MPH-H, es un contrato de ejecución de obra, no acredita la experiencia de acuerdo a las Bases Integradas en la pag. 50, se acreditará con copia simple de: **(i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación**, en este caso solo adjuntado el contrato mas no su respectiva conformidad o constancia de prestación.

(2) En la experiencia N° 3, ORDEN DE SERVICIO N° 0002166, por el monto de S/ 11,500.00, no tiene la firma de la Gerencia de Administración y F, se adjunta la siguiente imagen:

SON:	ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100	SOLES
ORDENACION DEL SERVICIO		
 JIMENA <i>Haroldo Alvarado Bonilla</i> Sub Gerente de Administración y Gestión		2 Gerencia de Administración y F.
NOTA: - Esta Orden de Servicio carece de valor si no cuenta con la firma del SubGerente de Logística - La Orden de Servicio debe ser facturada por separado y contar con la conformidad respectiva.		V°B° CONTROL PREVIO FECHA 

(3) En la experiencia N° 4 CONTRATO N° 049-2014, por el monto de 30,044.97, pero en el folio N° 095, adjunta el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, cuyo monto es de 1,502,248.89, se adjunta la siguiente imagen:

[Handwritten signatures]



Municipalidad Distrital de Pachacamac

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA	: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ACCESO PEATONAL Y TURÍSTICO DE LA AV. COLONIAL, EL DESCANSO, JR. PARAÍSO, CALLE ESTADIO Y EL PASAJE SAN VALENTÍN - ZONA 01 CERCADO, DISTRITO DE PACHACAMAC.
ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
TIPO DE PROCESO	: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°005-2014-MDP/CEP
CONTRATISTA	: CHAVIN DE HUANTAR EIRL.
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. JORGE BUSTAMANTE GUEVARA CIP: 70099
RESIDENTE DE OBRA	: ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA CIP: 111718
MONTO DE CONTRATO DE OBRA	: S/1'602,248.89 NUEVOS SOLES (INC. I.G.V.)
MONTO DE LA EJECUCION DE OBRA	: S/1'502,248.89 NUEVOS SOLES (INC. I.G.V.)
MONTO DEL DEDUCTIVO DE OBRA N°1	: S/201,140.36 NUEVOS SOLES (INC. I.G.V.)
MONTO DEL ADICIONAL DE OBRA N°1	: S/180,026.63 NUEVOS SOLES (INC. I.G.V.)
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	: 120 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION REAL DE OBRA	: 114 DIAS CALENDARIOS
ENTREGA DE TERRENO	: 07 DE AGOSTO DEL 2014
INICIO DEL PLAZO	: 08 DE AGOSTO DEL 2014
TERMINO PROGRAMADO DE OBRA	: 05 DE DICIEMBRE DEL 2014
TERMINO REAL DE OBRA	: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2014

En el Distrito de Pachacamac siendo las 11:00 a.m. del día 13 de Enero del 2015, se procedió con el recorrido del terreno con el propósito de recepcionar la Obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ACCESO PEATONAL Y TURÍSTICO DE LA AV. COLONIAL, EL DESCANSO, JR. PARAÍSO, CALLE ESTADIO Y EL PASAJE SAN VALENTÍN - ZONA 01 CERCADO, DISTRITO DE PACHACAMAC - LIMA", materia de la ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°005-2014-MDP/CEP ejecutada por la empresa CHAVIN DE HUANTAR EIRL., y mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2015-MDPIA se nombró al Comité de recepción de la Obra en mención y son los siguientes miembros:

(4) En la experiencia N° 5 ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 004-2013-MDP/CEP, por el monto de S/. 80,000.00, pero en el folio N° 118 presenta su CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS por el monto de S/. 70,696.00, se adjunta la siguiente imagen:

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS

Mediante el presente documento se certifica la conformidad a la Empresa MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C representado por el Ing. Jorge Bustamante Guevara, quien ha ejecutado el servicio de consultoría de Supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y MEJORAMIENTO DEL ORNATO EN LOS AA.HH PORTADA DE MANCHAY Y PORTADA DE MANCHAY AMPLIACION DEL DISTRITO DE PACHACAMAC", según el siguiente detalle:

Obra	: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y MEJORAMIENTO DEL ORNATO EN LOS AA.HH PORTADA DE MANCHAY Y PORTADA DE MANCHAY AMPLIACIÓN DEL DISTRITO DE PACHACAMAC"
Proceso	: Contrato de Servicio de Supervisión de fecha 12.04.2013 Adenda al Contrato de Supervisión de fecha 06.06.2013
Monto Contratado	: S/. 70,696.00 Nuevos Soles.



(5) En la experiencia N° 7 ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 021-2012-CE/MDSM, por el monto de 182,735.00, se adjuntan las siguientes imágenes:





CLÁUSULA SETIMA: FORMA DE PAGO

LA MUNICIPALIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en el plazo de 10 días, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

El mismo que se realizara conforme al siguiente detalle:

Aprobación de 1° Informe	40% del Monto Contratado
Aprobación de 2° Informe	40% del Monto Contratado
Aprobación de Informe Final	20% del Monto Contratado

Para que el Supervisor acceda al pago, deberá solicitarlo adjuntando su recibo por honorario o Factura y una (1) copia del Acta de Aprobación del Informe que solicite el pago.

Para la Supervisión de Obra, será de la siguiente manera:

- 1) El 85% del Monto para la Supervisión de Obra, se pagará de acuerdo a los avances de obra.
- 2) El 15% restante del Monto para la Supervisión de Obra, se pagará en la Liquidación del Contrato de Supervisión, previa conformidad de la presentación de la Liquidación de Obra.

Para que el Consultor acceda al pago, deberá solicitarlo adjuntando su recibo por honorario o Factura del pago a solicitar.

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL







CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

La SubGerencia de Estudios y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de San Miguel en atención a la Carta N°115-2014-MCG/JBG; por medio del presente, deja constancia que:

MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC.

Mediante Contrato de Adjudicación Directa Selectiva N°021-2012-CE/MDSM, ha efectuado para la Municipalidad Distrital de San Miguel el "Servicio de Consultoría para la Revisión de Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de la Obra denominada: Rehabilitación de veredas y sardineles de áreas dañadas en los sectores 1,2, 3, 5, 9 y 10".

Que, de acuerdo al *Acta de Recepción de Obra, que se produjo el 11 de Noviembre del año 2013* y habiendo cumplido el contratista con los alcances descritos en los términos de contrato, los cuales fueron culminados en la fecha contractual, **NO INCURRIENDO EN PENALIDADES**, se procedió a otorgar la **CONSTANCIA DE CONFORMIDAD** por el "Servicio de Consultoría para la Revisión de Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de la Obra denominada: Rehabilitación de veredas y sardineles de áreas dañadas en los sectores 1, 2, 3, 5, 9 y 10". El monto contractual fue de *S/ 182,735.00 (ciento ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco y 00/100 nuevos soles)* conforme al siguiente detalle: *S/ 23,974.83 para la Revisión de Elaboración de Expediente Técnico y S/ 158,760.17 para la Supervisión de Obra.*

Como se puede ver en las imágenes no habla del porcentaje de la elaboración del expediente técnico.

Por lo tanto, es válido la experiencia N° 1 por el monto de S/. 130,748.40 y la experiencia N° 6 por el monto de S/. 65,808.51, la suma de ambas experiencias es de S/. 196,556.91, llega a dos veces el valor referencial.

RESULTADO: CALIFICADO.

POSTOR N° 3: CONSORCIO TEÓFILO MÉNDEZ RAMOS.

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	ANEXO 08: Experiencia del Postor en la especialidad	CALIFICA

RESULTADO: CALIFICADO.

POSTOR N° 4: HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	ANEXO 08: Experiencia del Postor en la especialidad	CALIFICA

RESULTADO: CALIFICADO.

[Handwritten signatures in blue ink]



8	DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS
	PASO N° 2: Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial.
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar en segundo paso, que consiste en verificar que las ofertas técnicas cumplan con los factores establecidos en las bases.
	Base Legal: 82.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas."

POSTOR N° 2: MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	RESULTADO	PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	M >= [238,312.80] acredita S/ 196,556.91	CUMPLE	60.00
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA		
	Metodología que sustenta la oferta	CUMPLE	30
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO			90.00

POSTOR N° 3: CONSORCIO TEÓFILO MÉNDEZ RAMOS.

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	RESULTADO	PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	M >= [238,312.80] acredita S/ 602,300.93	CUMPLE	70.00
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA		

y

[Signature]

[Signature]



	Metodología que sustenta la oferta	CUMPLE	30
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO			100

POSTOR N° 4: HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	RESULTADO	PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	M >= [181,481.31] acredita S/ 493,878.39	CUMPLE	70.00
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA		
	Metodología que sustenta la oferta	CUMPLE	00 (1)
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO			70

(1) En la METODOLOGIA PROPUESTA considera el nombre de "SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. PROLONGACION PEDRO PABLO VILLON DISTRITO DE HUARAZ – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2543739, lo cual no corresponde al procedimiento de selección que se está presentando.

En la pagina 54 de las bases estándar indica que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe tener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

9	DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS
	PASO N° 2: Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial.
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar la revisión de la oferta económica.
	Base Legal: 83.1. El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley. 83.2. El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

(Handwritten signatures)



$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

donde

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Postor	I = Oferta	FACTORES		Pi=Puntaje de la oferta económica	Orden de Prelación
		A. Precio	B. Otro		
MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	71,493.84	100.00	0	100.00	1
CONSORCIO TEÓFILO MÉNDEZ RAMOS.	71,493.84	100.00	0	100.00	2

10 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

PASO N° 2: Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

A continuación, el Comité de Selección procede a realizar la revisión de la oferta económica.

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = 0.80

c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00



Postor	C1: Puntaje Técnico	C2: Puntaje Económico	Puntaje total de la oferta	(1) Anexo N° 8 Asignación de 10% por colindancia (solo para AS<900,000)	(2) Anexo N° 11 Asignación de 5% por MYPE (solo para AS)	PUNTAJE TOTAL CON BONIF.	Orden de Prelación
	0.80	0.20		10%	5%		
MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	80.00	20.00	100.00	0.0 (1)	5.00	105.00	2
CONSORCIO TEÓFILO MÉNDEZ RAMOS.	80.00	20.00	100.00	10.00	5.00	115.00	1

(1) MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC, no se le asigna la bonificación de colindancia porque en su RNP figura en LIMA, solo se le asigna la bonificación MYPE.

CONSORCIO TEÓFILO MÉNDEZ RAMOS, Se le asigna la bonificación de colindancia, debido a que ambos consorciados han acreditado dirección RNP en la provincia de Huaraz y lo ha solicitado expresamente Representante Común del Consorcio.

Se les asigna la bonificación MYPE, porque ambos consorciados han acreditado la condición MYPE y lo han solicitado expresamente.

11	RESULTADOS DEL ACTO			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor obtuvo el PRIMER lugar en el orden de prelación y cumple con los requisitos de admisión, factores de evaluación y requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que se procede a declararle como ganador y adjudicarle la Buena Pro.				
Puesto	Nombre o razón social del postor	Resultado	Monto adjudicado S/	
1	CONSORCIO TEÓFILO MÉNDEZ RAMOS.	Adjudicado	71,493.84	



12 ACUERDO ADOPTADO

El Miércoles, 05 de Junio de 2024 a las 11:10 horas, en el mismo lugar, los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de selección, procediendo a firmar en señal de conformidad

13

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN FORMA
ELECTRÓNICA)**

1	NÚMERO DE ACTA	7-2024-AS N° 26-2024-MPH/CS-1.
----------	-----------------------	--------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Huaraz el día Miércoles, 05 de Junio de 2024 a las 11:10 horas, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada N° 26-2024-MPH/CS-1, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) CUADRANTE AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL OESTE, PJE. TEÓFILO MÉNDEZ RAMOS, AV. TORIBIO DE LUZURIAGA Y JR. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2606723, a fin de otorgar la buena pro.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
	Presidente	Yuli Yudy Valverde Pastor	Titular	Sub Gerente De Abastecimiento
	Primer Miembro	Néstor Guillermo Huaney Carranza	Titular	Sub Gerencia de Ejecución de Obras
	Segundo Miembro	Vannia Catherine Castillo Pineda	Titular	Sub Gerencia De Estudios e Ingeniería

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	N°	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/
	1	CONSORCIO TEÓFILO MÉNDEZ RAMOS.	71,493.84

5	BASE LEGAL
De acuerdo al numeral 76.3 del Artículo de 76 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			